



RESOLUCIÓN CS Nº 557 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“1983-2023 - 40 años de Democracia en Argentina”

SALTA, 15 de Diciembre de 2023

Expediente Nº 22082/21.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Sr. Director del Instituto de Educación Media Tartagal solicita una última prórroga de designación interina de la Prof. Natalí Ivonne GALINDO, en el cargo Profesor T.P. 2 (24 U.H) de las Asignaturas ARTES PLÁSTICAS, curso 2° a 4° Año, ACTIVIDAD OPTATIVA, curso 2° y 3° Año, y PROYECTO, curso 4° Año, 1° y 2° ciclo, del referido Instituto, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 173-IEM-2022 (homologada por Res. R Nº 2138-22) se prorrogó la designación interina de la Prof. Natalí Ivonne GALINDO hasta el 5 de diciembre de 2023.

Que la Dirección del mencionado Instituto solicita la presente prórroga, fundado en la necesidad de no interrumpir el proceso de enseñanza y aprendizaje y que el trámite del concurso regular para la cobertura de dicho cargo, se realiza bajo expediente Nº 22101/22.

Que a fojas 67 obra informe respectivo por parte de la Secretaria Académica de esta Universidad.

Que es competencia reglamentaria del Consejo Superior entender sobre el presente tema.

Que la solicitud formulada por la mencionada Dirección del IEM resulta atendible a juicio de este Cuerpo.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 323/23,

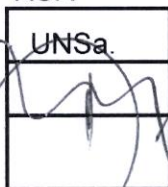
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 18ª Sesión Ordinaria del 14 de diciembre de 2023)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrogar, en carácter excepcional, y por última vez la designación interina de la **Prof. Natalí Ivonne GALINDO**, en el cargo Profesor T.P. 2 (24 U.H) de las Asignaturas ARTES PLÁSTICAS, curso 2° a 4° Año, ACTIVIDAD OPTATIVA, curso 2° y 3° Año, y PROYECTO, curso 4° Año, 1° y 2° ciclo del Instituto de Educación Media - Tartagal, a partir del 6 de Diciembre de 2023 y por el término de un (1) año o hasta tanto el cargo se cubra por vía de concurso regular, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Prof. Galindo y Dirección General de Personal. Cumplido, siga al IEM-TARTAGAL a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA